



**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura sobre "B"**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente Más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación, al Precio más Bajo  
**Asunto:** Plan Provincial 2017. Pavimentación de las calles Travesía de Noez y Los Tintos de Polan.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y  
APERTURA SOBRE " B". PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 8 de marzo de 2018 a las 10 horas, en acto público, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura del sobre "B" , proposición económica, formada por D. Pedro Ortiz Gómez, Concejal de Hacienda, que actuará como Presidente, D<sup>a</sup> Inmaculada Ramírez Sánchez (Secretario Interventora de la Corporación), D. José M<sup>a</sup> Jiménez Robles, Arquitecto Municipal, D. Fernando Barranco, personal laboral fijo, que actuarán como Vocales, y por último D<sup>a</sup> Lujan Selva Pastor, Funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Polan, que actuará como Secretario de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, antes de proceder a la apertura de las ofertas, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de sobre «B» (ofertas económicas), con el siguiente resultado:

- Promarso, S.L. → 62.075,54 €
- Construcciones Gismero, S.A.U. → 59.774 €
- Toledana de Infraestructuras y Servicios, S.L. → 64.037,14 €
- Asfaltecno Obras y Servicios, S.A. → 52.248,85 €
- Sefoma, S.L. → 67.459,56 €
- Construcciones Antolín García Lozoya, S.A. → 63.357,39 €
- Hormigones Jose Luis Holgado e Hijos, S.L. → 51.791,30 €
- Obras Públicas e Ingeniería Civil MJ, S.L. → 59.430,36 €
- Hijos de Jose María Mora, S.L. → 56.348,64 €
- Excavaciones Pedro de Paz, S.L. → 46.562,60 €
- Vega del Guadiana-Promoción y Gestión → 44.999,90 €.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**POLAN**

Teléf.: 925 370 001

Fax: 925 370 515

El Presidente acuerda proceder a examinar si alguna oferta contiene valores anormales o desproporcionados, siendo de aplicación lo establecido en el art 152 TRLCSP y en el apartado 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado 13.2, que literalmente dice *"dado que el único criterio valorable de forma objetiva a considerar para la adjudicación del contrato es el de su precio, el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará siempre que el precio sea inferior en un 10% a la media aritmética del total de las ofertadas presentadas y admitidas."*

Examinadas las ofertas por la Mesa conforme al criterio anterior resulta que las ofertas que contienen valores anormales o desproporcionados son las siguientes:

**-Excavaciones Pedro de Paz, S.L. → 46.562,60 €**

**-Vega del Guadiana-Promoción y Gestión → 44.999,90 €.**

La Mesa en consideración a lo establecido en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El artículo 152.3 del TRLCSP que determina la forma de valorar si una oferta o proposición es anormal o desproporcionada, el procedimiento a seguir y las consecuencias que de todo ello derivan.

Así, el artículo 152.3 del TRLCSP dice: *"Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente."*





AYUNTAMIENTO  
DE  
**POLÁN**

Teléf.: 925 370 001

Fax: 925 370 515

En consecuencia, la Mesa **Acuerda:**

1. Requerir a los licitadores en cuyas ofertas se ha apreciado que contienen valores anormales o desproporcionados, anteriormente señaladas, para "que el pazo de **10 días naturales** desde la recepción del correspondiente requerimiento justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. "

2. Una vez presentados los correspondientes requerimientos, se emita informe por el Técnico competente (Arquitecto Municipal) a los efectos del asesoramiento legalmente establecido.

3. Procédase a la notificación a los efectos descritos anteriormente.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10,48 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, La Secretaria, redacto Acta **DOY FE.-.**

**Polán, 8 de marzo de 2018.**

**LA SECRETARIA.**

